

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 24** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2022-2023 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.*

El Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid, dispone que corresponde a la consejería con competencias en Educación regular el procedimiento de admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de hacer públicos los plazos de admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2022-2023 en las enseñanzas de idiomas, así como los procedimientos de inscripción para la realización de la prueba de clasificación, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía,

RESUELVE

Primero

Prueba de clasificación

1. La prueba de clasificación está destinada a aquellos ciudadanos que desean acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial a un nivel diferente del nivel A1 y que no pueden acreditar su competencia lingüística en el idioma que desean cursar.
2. Los solicitantes que puedan acreditar su competencia lingüística mediante la presentación de una certificación o certificado no tendrán que inscribirse en la prueba de clasificación. La lista de certificaciones o certificados reconocidos al efecto se incluirá en las instrucciones relativas al procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023.
3. Los solicitantes que deseen realizar la prueba de clasificación deberán inscribirse del 21 de abril al 6 de mayo de 2022, ambas fechas incluidas, a través de la secretaría virtual del sistema de gestión educativa Raíces de la Comunidad de Madrid o, presencialmente, en la escuela oficial de idiomas en la que desean realizar la prueba.
4. Las escuelas oficiales de idiomas convocarán a los solicitantes para la realización de la prueba de clasificación entre el 25 de abril y el 25 de mayo de 2022, ambas fechas incluidas.
5. Los resultados de la prueba de clasificación se publicarán el 3 de junio de 2022 en la secretaría virtual del sistema de gestión educativa Raíces.

Segundo

Plazos de admisión

1. La oferta educativa provisional para el curso 2022-2023, autorizada por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, se publicará el 1 de junio de 2022 en las escuelas oficiales de idiomas y en la página web de la Comunidad de Madrid.
2. Los solicitantes que deseen matricularse en una escuela oficial de idiomas para el curso 2022-2023 deberán cumplimentar una solicitud de admisión del 6 al 24 de junio de 2022, ambas fechas incluidas. Las instrucciones relativas al procedimiento de acceso, ad-

misión y matrícula estarán disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid y en los sitios web de las escuelas oficiales de idiomas antes del inicio del proceso de admisión.

3. La lista provisional de solicitantes se publicará el 27 de junio de 2022 en las escuelas oficiales de idiomas. De igual manera, los solicitantes podrán consultar su situación a través del sistema de gestión educativa Raíces de la Comunidad de Madrid. Una vez publicada dicha lista, se abrirá un período de reclamación durante los días 28, 29 y 30 de junio de 2022. Las reclamaciones se dirigirán al director de la escuela oficial de idiomas elegida como primera opción.

4. La oferta educativa consolidada para el curso 2022-2023, autorizada por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, se publicará el 6 de julio de 2022 en las escuelas oficiales de idiomas, en sus sitios web y en los tablones de anuncios.

5. La lista definitiva de solicitantes admitidos y su asignación a una EOI se publicará el 7 de julio de 2022 en las escuelas oficiales de idiomas. Asimismo, los solicitantes podrán consultar su situación a través del sistema de gestión educativa Raíces de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Formalización de matrícula

1. Del 8 al 11 de julio de 2022, los solicitantes admitidos elegirán grupo y horario en la secretaria virtual de la plataforma de gestión educativa Raíces, siguiendo las indicaciones detalladas en esta secretaria virtual.

2. Con fecha 13 de julio de 2022, las escuelas oficiales de idiomas publicarán el listado con la adjudicación definitiva de los solicitantes a un grupo. Asimismo, los solicitantes podrán consultar su adjudicación a través del sistema de gestión educativa Raíces de la Comunidad de Madrid.

3. El plazo de formalización de matrícula de los solicitantes asignados a un grupo será del 14 al 18 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

4. La matrícula quedará formalizada cuando el solicitante o persona autorizada haya presentado el justificante de abono de precios públicos, cuyo pago podrá efectuarse por vía telemática, así como la documentación requerida en la escuela oficial de idiomas en la que ha sido admitido. Si finalizado el plazo no se hubiera formalizado la matrícula, el solicitante decaerá del derecho a la plaza obtenida.

5. Una vez concluido el plazo de formalización de matrícula, el sistema de gestión educativa Raíces adjudicará entre los solicitantes que resultaron no admitidos las vacantes no cubiertas. La lista de nuevos solicitantes admitidos, así como la escuela oficial de idiomas asignada, se publicará el 22 de julio de 2022. Estos solicitantes deberán formalizar su matrícula entre los días 25 y 27 de julio de 2022, ambas fechas incluidas, en la escuela oficial de idiomas asignada.

Madrid, a 21 de marzo de 2022.—El Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, José María Rodríguez Jiménez.

(03/5.890/22)

